

Que a fin de evitar las desgracias que pu-
dieran ocurrir con motivo de la aglomeracion
de personas en la plaza publica de la
Acomadilla, destinada a la venta de verdue-
ros y comestibles, por hallarse situado en
ella tambien el sabredero y siendo a la
vez de necesidad y ornato publico la tras-
lacion de dicho sabredero, se imponia la
variacion de este a la Calle de S. Francisco,
como unico sitio en condiciones, por ser
la calle de entrada a la poblacion y para
que las aguas sobrantes pudieran discen-
dir a su primitivo deposito, sin perjuicio
de los particulares a que a ellos tienen
derecho, lo cual acordaron de una confor-
midad S. S.; como tambien que se coloque
a la vez una fuente en el sitio de las
ollas y se proceda al arreglo de dicha plaza
de la Acomadilla, a fin de que lleve las
mejores condiciones para el objeto a que
es destinada.

Que se adquiere la madera necesaria
para el pavimento de la nueva habitacion
bajo de esta Casa Ayuntamiento y se proceda a
su colocacion, contruyendose las puertas
y ventanals para los huecos abiertos en
dicho edificio.

Que se abone la cuenta de los cano-
les construidos jornales y materiales inver-
tidos en el arreglo del encaudalado, in-

